

Nuevas Medidas Extremadura Nivel 2

REUNIONES

Las reuniones sociales serán de un máximo de 6 PERSONAS salvo para grupos de convivientes.



HOSTELERÍA

Cierre: 02:00H.

Aforo: 1/3 interior. 75% exterior.
6 personas por mesa en interior y en exterior.

Prohibido consumir en barra y música a alto volumen.

Zonas comunes de los hoteles al 50%, casas rurales (máximo de 10 personas).

CELEBRACIONES

Lugares de culto a 1/3 de su aforo.

Ceremonias en otras instalaciones: 1/3 de aforo. Máximo 30 personas.

Velatorios y entierros a 1/3 de su aforo en interiores. Máximo 30 personas.

Cementerios al 50% de su aforo.

COMERCIO

Aforo a un máximo del 50% en establecimientos comerciales.

Mercadillos al 75% de público.

Academias y autoescuelas al 50% de su aforo.

OCIO

Aforo al 80% en parques infantiles al aire libre.

Actividades de turismo alternativo en grupos con un máximo de 10 personas en espacios cerrados y 15 en espacios abiertos.

CULTURA

Cines, teatros y auditorios al 75% de su aforo en espacios cerrados.

Bibliotecas, archivos, museos, salas de exposiciones, centros de interpretación y monumentos al 75% de su aforo.



DEPORTE

Eventos deportivos al 50% de aforo de público.

